



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

" 2017 - Año de las Energías Renovables"

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 4 de diciembre de 2017.-

VISTO:

Las Resoluciones DFCN. N^{ros}. 650/17, 669/17, 670/17, 689/17, 690/17, 732/17, 743/17, 822/17, 825/17, 844/17, 861/17, 881/17, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de Resoluciones Ad-referendum de este Consejo Directivo.

Que **no implican** erogación presupuestaria.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria de este Cuerpo el 01 de diciembre ppdo. y aprobado por unanimidad.-

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y
CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

Art. 1º) Ratificar en todos sus términos las Resoluciones DFCNyCS. N^{ros}. 650/17, 669/17, 670/17, 689/17, 690/17, 732/17, 743/17, 822/17, 825/17, 844/17, 861/17 y 881/17.

Art. 2º) Ratificar la R.DFCNyCS. N° 844/17, rectificando el apellido de la docente, debe decir: **Evangelina Laztra.**

Art. 3º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCNyCS. N° 544/17.-

Dra. Bibiana Pardo Turcellas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.